



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**“Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante
los juzgados penales de Moyobamba – 2016”**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR

Br. Alexander Taica Luliquis

ASESOR

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho penal y procesal penal


PERÚ - 2018



Mg. Luis Edward Coronado Zegarra
Presidente



Dra. Gabriela del Pilar Palomino Alvarado
Secretario



Mg. Antonio zalatíel Terrenos Borrego
Vocal

Dedicatoria

Mi tesis la dedico a mis queridos padres quienes con su apoyo y palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante y cumpla con mis ideales.

A mi amada hija Luana Cristell por ser fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

Alexander

Agradecimiento

La ayuda que me has brindado ha sido sumamente importante, estuviste a mi lado inclusive en los momentos y situaciones más tormentosos, siempre ayudándome no fue sencillo culminar con éxito este proyecto, sin embargo, siempre fuiste muy motivadora y esperanzadora, me decías que lo lograría perfectamente.

Me ayudaste hasta donde te era posible, incluso más que eso.

Muchas gracias, amor.

Alexander

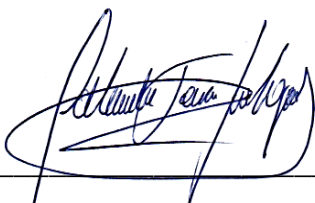
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Taica Luliquis Alexander, estudiante del Programa Maestría en Derecho Proceso Penal en la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 43851920 con la tesis titulada “Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba - 2016”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

Tarapoto, febrero del 2018



Br. Taica Luliquis Alexander

DNI 43851920

Presentación

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “**Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba - 2016**”, con la finalidad de proponer establecer la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El autor.

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema	20
1.4. Formulación del problema	28
1.5. Justificación del estudio.....	29
1.6. Hipótesis	29
1.7. Objetivos	29
II. MÉTODO.....	30
2.1. Diseño de estudio.....	30
2.2. Variables – Operacionalización	30
2.3. Población y muestra.....	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
2.5. Métodos de análisis de datos	32
III. RESULTADOS	34

IV. DISCUSIÓN.....	42
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES.....	46
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47
ANEXOS.....	49
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	
Anexo N° 02: Instrumentos de recolección de datos	
Anexo N° 03: Análisis de resultado por Alfa de Cronbach	
Anexo N° 04: Ficha de validación por expertos	
Anexo N° 05: Autorización para aplicar instrumentos	
Anexo N°06: Informe de originalidad	
Anexo N° 07: Autorización para publicar tesis en repositorio UCV	

Índice de tablas

Tabla 1. Labores de campo.....	34
Tabla 2. Coordinación con la PNP y el juzgado.....	35
Tabla 3. Trabajo de oficina.....	36
Tabla 4. Garantismo Procesal.....	37
Tabla 5. Efectividad acusatoria	38
Tabla 6. Kolmogorov-Smirnov.....	39
Tabla 7. Coeficiente correlacional de Pearson	40

Índice de figuras

Figura 1. Labores de campo	34
Figura 2. Coordinación con la PNP y el juzgado	35
Figura 3. Trabajo de oficina.....	36
Figura 4. Garantismo Procesal.....	37
Figura 5. Efectividad acusatoria	38
Figura 6. Diagrama de dispersión de puntos	40

RESUMEN

En la presente investigación el cual se titula “Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016”, tuvo como objetivo principal establecer la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016, por ello la investigación se enmarcó mediante un diseño no experimental de tipo correlacional causal, que mediante la aplicación de técnicas como es el caso la encuesta direccionada a 85 funcionarios de las 4 fiscalías superiores penales y corporativas de Moyobamba, permitiendo obtener como resultados que la carga fiscal en las 4 fiscalías es elevada determinado por un 89.4%, además la ineficacia de las acusaciones es de 62.4%, por ello se llegó a determinar que, la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016, mediante un valor de significancia bilateral de 0.034, presentando un grado de correlación inversa de -0.231 el cual expresa que cuando existe mayor carga fiscal penal, la eficacia de la acusación es menor, permitiendo concluir que existe una relación significativa e inversa entre la carga fiscal y la ineficiencia de las acusaciones en las 4 fiscalías, superiores y corporativas de Moyobamba.

Palabras clave: Carga fiscal penal, juzgado, fiscalía, eficacia

ABSTRACT

In the present investigation, which is entitled "Criminal tax burden and its relation to the effectiveness of the accusations before the criminal courts of Moyobamba - 2016", the main objective was to establish the relationship between the tax burden and the effectiveness of the accusations before the courts. criminal courts of Moyobamba in 2016, therefore the investigation was framed by a non-experimental causal causal type design, which through the application of techniques such as the case addressed to 85 officials of the 4 criminal and superior prosecutorial offices of Moyobamba, allowing to obtain as results that the tax burden in the 4 prosecutor's offices is high determined by 89.4%, in addition the inefficiency of the accusations is of 62.4%, therefore it was determined that, the relation between the tax burden and the efficiency of the accusations before the criminal courts of Moyobamba in 2016, through a value of bilateral significance of 0.034, present a degree of inverse correlation of -0.231 which expresses that when there is a greater criminal tax burden, the effectiveness of the accusation is lower, allowing to conclude that there is a significant and inverse relationship between the fiscal burden and the inefficiency of the accusations in the 4 prosecutors, superiors and corporate Moyobamba.

Keywords: Criminal tax burden, court, prosecution, efficiency

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Es indiscutible que hoy en día nos encontramos en un mundo globalizado, donde la gestión, la capacitación y las herramientas tecnológicas facilitan el cumplimiento de objetivos, es así que ello ha permitido a diferentes entidades estatales ligadas al derecho minimizar en gran medida el tiempo para concretar determinados actos jurídicos, además de incrementar la eficacia en los procesos. Asimismo, ha facilitado el trabajo de los jueces, para tomar decisiones concretas y eficientes, permitiéndole resolver controversias, como también decidir el destino del imputado, sin embargo, es bien sabido que algunas de estas instituciones cuentan con un exceso de carga laboral lo que les impide el logro de sus objetivos. (Hernandez, 2008)

La carga fiscal entendida como la cantidad de labores acumuladas, representa un problema que genera un ambiente de actos improductivos e indebidos, que, junto a diversos factores económicos, sociales y otros obstaculizan el acceso a la justicia, pues se ha percibido que la carga laboral ha generado estrés en los fiscales, llevándolos a tal punto de pedir licencias y muchas veces renunciar a su cargo, retrasando aún más los procesos penales.

En el Perú la carga fiscal no es un problema de ahora, las malas condiciones donde trabaja el personal, la carencia de presupuesto, el hacinamiento que enfrenta diariamente las fiscalías y las quejas de los denunciados, generan retraso en los procesos, es decir a la actualidad existe un incremento en el número de casos que un fiscal puede manejar, a ello se le atribuye la escasez de recursos proporcionados por el ministerio público, lejos de optimizar los resultados, ha agravado el servicio que brindan a la población, paralizando la solución de gran cantidad de demandas. “Las fiscalías penales reciben a diario de 45 a 50 denuncias, cuando antes la cifra era la mitad, debido a este incremento atienden 15 audiencias diarias, en lugar de seis de acuerdo a lo estipulado por ley, a pesar de ello no han logrado reducir el número

de procesos acumulados” (Canasas, 2016, pág. 01). La gran cantidad de casos ha generado que los fiscales trabajen los fines de semana, perjudicando la salud de los mismos, pues presentan cuadro de estrés, llevándolos a pedir licencia o finalmente renunciar.

En la ciudad de Moyobamba existen dos fiscalías penales ubicadas en el Jr. San Carlos N° 664 2° y 4° piso, de igual manera existen dos juzgados penales ubicados en el Jr. Pedro Canga N° 354, donde se observó el problema de sobrecarga fiscal, pues no existe en los juzgados y fiscalías celeridad en los procesos, que permitan atender la considerable carga penal, eso se debe a diversos factores, como a la falta de fiscales, a la carencia de presupuesto, a las pésimas condiciones de trabajo y a la aglomeración de denunciados que visitan a diario las entidades.

Por otro lado, se observó que la fiscalía de Moyobamba sufre este problema, ya que los fiscales no se abastecen con el gran número de casos penales, además que se ven en la obligación de enviar profesionales a las diferentes ciudades de la región para que puedan reducir la carga procesal. (Diario Voces, 2016, pág. 01)

Actualmente la administración de justicia atraviesa una alarmante realidad, pues la comunidad ha perdido la confianza en las fiscalías, debido a una serie deficiencia, de las cuales la excesiva carga procesal y la falta de celeridad en los procesos son las que predominan. Es por ello que se ha planteado la presente investigación, pues se pretende determinar la causas y consecuencias de la carga fiscal, sobre la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales.

1.2. Trabajos previos

Mata, D. (2011), en su investigación “Capacidad de los recursos técnicos y humanos de la fiscalía general de la república regional de occidente para enfrentar las nuevas funciones que le atribuye el nuevo código procesal penal” (Tesis de pregrado), Universidad de el salvador, Santa Ana. El objetivo de la investigación fue Proporcionar un estudio que permita identificar y conocer las deficiencias que la Fiscalía General de

la Republica, Oficina Regional de Occidente, pueda sufrir, en cuanto a su capacidad técnica y humana, para asumir eficazmente las nuevas atribuciones que se le confieren en el nuevo Código Procesal Penal, así mismo, bajo un diseño de investigación cualitativa se logró estudiar una muestra constituida por 12 fiscales mediante la aplicación de una encuesta. Al finalizar la investigación, el autor(a) concluye que: Los recursos que esta Institución posee para enfrentar la situación son escasos e insuficientes para abarcar con toda la carga procesal que deben asumir. Con la mayor carga procedimental que el nuevo Código Procesal Penal contiene para que sea asumida por los funcionarios fiscales, la capacidad de los recursos de la FGR se verá aún más deficiente para cumplir literalmente lo que la normativa plantea.

Atiencia, J. (2014) en sus tesis “Eficacia y efectividad de la Acción Extraordinaria de Protección de casos penales en la Ciudad de Quito, 2013” (Tesis de Pregrado) Universidad Central Del Ecuador. Quito, Ecuador. Tuvo como objetivo general propender a que la Acción Extraordinaria de Protección sea eficaz y efectiva, siendo Investigación descriptiva, la investigación se realizara en la ciudad de Quito, con una muestra de 81 personas, que han presentado la AEP, de casos penales. Teniendo como instrumento las encuestas y cuestionario. Concluyo que: Pese al decidido fortalecimiento de las garantías jurisdiccionales en la Constitución del 2008 estos resultados muestran que las prácticas y cultura judicial, así como parte de la legislación actual apuntan en un sentido contrario, una orientación formalista y restrictiva de la protección de derechos. Los tiempos de trámite de esta garantía es aún excesivos respecto a los máximos establecidos constitucional y legalmente, lo cual es contrario a su carácter oportuno y efectivo orientando al establecimiento de medidas urgentes y de reparación integral, como establece la Constitución, además la carga procesal de los jueces de primer nivel y de los tribunales no puede justificar esta demora puesto que los datos indican que estos jueces conocen solo de una a dos procesos constitucionales por mes.

Trincheri, R. (2014), en su tesis: “Bases para un Ministerio Público Fiscal eficiente y eficaz. Una propuesta para la provincia del Neuquén” (Tesis doctoral), Universidad de Buenos Aires. Argentina. El objetivo de la investigación fue realizar propuestas normativas, tanto legales como constitucionales. así mismo, bajo un diseño de investigación descriptiva se logró estudiar una muestra constituida por 134 expedientes mediante la aplicación de un instrumento levantamiento de información. Al finalizar la investigación, el autor concluye que, Al día de la fecha, en materia procesal penal, nuestra provincia se encuentra regida por el denominado sistema “mixto”, aunque se halla sancionado desde el 24/11/11 un nuevo Código Procesal Penal adaptado a las exigencias constitucionales, incluso previendo el juicio por jurados populares para cierto tipo de delitos (ley 2.784), el cual comenzará a aplicarse el 14/01/14.

García, L. (2016) en su estudio titulado: “La Carga Procesal Y Su Incidencia en los Juicios Laborales de la Unidad Civil de Babahoyo” (tesis de Pregrado) Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo – Ecuador. El objetivo de la investigación fue identificar como Incide la Carga Procesal de los Jueces en los Juicios laborales en la Unidad Civil de Los Ríos en Babahoyo, bajo un diseño de investigación descriptiva, se logró estudiar una muestra constituida por 21 personas, mediante la aplicación del instrumento encuesta y entrevista. Al finalizar la investigación, el autor concluyo que: La propuesta planteada por ende va encaminada a la aplicación del debido proceso siendo como objetivo principal garantizar el principio de celeridad procesal para evitar la carga procesal de los Juicios laborales en la Unidad Civil de Babahoyo. El Juez y demás servidores públicos del Consejo de la Judicatura deberán prestar un eficaz, eficiente, efectivo, íntegro, oportuno, intercultural y accesible administración de Justicia, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica, garantizando la plena aplicación de los principios constitucionales a la sociedad, para lo cual es necesario que desde el Consejo de la Judicatura se creen partidas para el Aumento de Los Jueces, y funcionarios judiciales, ya que la carga laboral si bien es cierto ha aumentados en estos últimos 4 años.

Fisfálen, M. (2014) en su estudio de investigación “Análisis Económico De La Carga Procesal Del Poder Judicial”. (Tesis de Pregrado) Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima – Perú. En la que se logró identificar la determinación de cuáles son los factores que hacen que se mantenga la alta carga procesal en el Poder Judicial, siendo esta investigación exploratoria, pues se tomó como población y muestra a los expedientes y resoluciones por año del periodo 2004 al 2012, por lo que se tomó como instrumento encuestas y estadísticas. Finalmente, el autor concluyo que: Se ha comprobado que cuando disminuyen los costos de dilación, la cantidad demandada de resoluciones judiciales vuelve a aumentar. Creemos que la falta de capacitación adecuada puede incidir en el menor desempeño de los trabajadores. Uno de los factores que incide en la alta carga procesal, de acuerdo a las entrevistas realizadas, es la forma como están diseñados los procedimientos judiciales y las demoras innecesarias.

Monago, G. (2015) en su investigación titulada: “Delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria y la Carga Procesal en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco 2014-2015” (Tesis de Doctorado) de la Universidad De Huánuco, Huánuco – Perú. La cual tuvo como objetivo principal demostrar que el delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria influye en el incremento de la carga procesal, por lo que se determina como una investigación descriptiva – explicativo con diseño descriptiva analítica, por lo que se tomó una población de 585 casos y muestra de 30 casos. Los instrumentos que se ha utilizado son la técnica de fichaje y la técnica de análisis documental, llegando a las siguientes conclusiones: Dado las condiciones de no haberse acogido en el principio de oportunidad, al imputado le queda acogerse a la institución procesal penal de conclusión anticipada a la misma que solo se acogieron el 43% y el 57% de los casos no se acogieron a este derecho premial penal por lo que estos casos llegaron hasta la sentencia; originándose como una causal para el incremento de la carga procesal en la fiscalía correspondiente; a esto se suma el incremento de nuevas denuncias penales sobre el delito de

omisión a la asistencia familiar en un 95% de incremento en relación al año 2014 al 2015.

Alata, M. (2015) en su tesis titulada “Carga Procesal en el Poder Judicial y la Implementación de un Proceso Civil Común en el Perú” (tesis de Posgrado). Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” Juliaca – Perú. Tuvo como objetivo general analizar la eficacia en la administración de justicia en los procesos civiles y dar alternativas para obtener un mecanismo eficiente en el proceso civil peruano, siendo esta investigación de carácter Jurídico Descriptivo, pues se tomó como población y muestra de los procesos tramitados en el poder judicial durante el periodo 2013 a 2014 del distrito de la Provincia de San Román Juliaca, como instrumentos se utilizó una ficha de análisis de documentos y guía de observaciones, por lo que el autor menciona entre sus conclusiones las siguientes premisas: El actual proceso civil no cumple con eficacia los plazos establecidos en la solución de conflicto de intereses y eliminación de incertidumbre jurídica, siendo necesario la reforma del Código Procesal Civil con la consecuente implementación de un nuevo modelo procesal común en los procesos civiles. Los medios alternativos de solución de conflictos no cumplen eficientemente con aligerar la carga procesal en los procesos civiles tramitados en el poder judicial.

Flores, L. (2016) en su tesis “Carga Procesal Innecesaria Generada Con La Celebración De La Conciliación En Procesos Judiciales Ya Instaurados En El Distrito Judicial De Huancavelica Año 2016” (Tesis de Posgrado) Universidad Nacional De Huancavelica. Huancavelica – Perú. Tuvo como objetivo general Determinar si se genera Carga Procesal innecesaria con la celebración de la Conciliación en procesos judiciales ya instaurados. La Investigación es descriptiva, se tomó en cuenta la población y muestra al Distrito Judicial de Huancavelica, se aplicó como instrumento las encuestas. Donde el autor concluye que: Efectivamente, y conforme al estudio realizado, se confirma que se viene generando Carga Procesal Innecesaria, con la celebración de conciliaciones en

procesos judiciales ya instaurados, pues no se tiene clara la reglamentación de este tema en especial, pues todas las personas tienen la potestad de acudir a ella en cualquier momento del proceso, pero no se delimita hasta la actualidad su aplicación correcta y reglamentada.

Cardenas, F.(2016), en su investigación “Causas de la no aplicación de la conciliación penal y su efecto en la carga judicial en la provincia del Huallaga” (Tesis de maestría), Universidad Cesar Vallejo – filial Tarapoto, Tarapoto – Perú. El objetivo de la investigación fue conocer como la no aplicación de la conciliación penal repercute en la carga judicial en la provincia del Huallaga, 2016, bajo un diseño de investigación no experimental, se logró estudiar una muestra constituida por 30 Abogados Defensores, mediante la aplicación del instrumento guía de entrevista. Al finalizar la investigación, el autor concluyo que: Tras el análisis de los resultados se ha logrado determinar existe un alto índice de casos no conciliados, debido a las diferencias entre las partes involucradas, además que muchas de las personas están siendo mal asesoradas, lo cual lleva tomar malas decisiones aunada a la falta de conocimiento de los mismos, muchas veces no saben qué medidas tomar. Asimismo, se ha identificado un alto índice de carga laboral, pues existe gran afluencia de denuncias diarias lo cual se acumula con el tiempo, por ende, muchos de los casos requieren de mucho tiempo para ser solucionados. Finalmente se ha logrado identificar que la no aplicación de la conciliación penal tiene un efecto negativo en la carga laboral del despacho fiscal/judicial, ya que, al no llegar a una conciliación entre las personas involucradas, muchos casos preceden por la vía legal lo que implica aún más trabajo para la fiscalía, ya que se debe dar una solución oportuna a la misma.

No se encontraron más investigaciones locales que sustente las variables de estudio.

En la presente investigación se ahondará en el tema de la carga fiscal, para ello se recolectará información confiable de diversos medios, libros,

sitios web, revistas, periódicos, etc. Haciendo uso del método APA, para citar adecuadamente los textos extraídos, la información recolectada facilitara la comprensión de las variables y servirán como sustento para los resultados.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Carga fiscal

La carga fiscal son las acciones realizadas, a fin de obtener resultados procesales favorables en función a los intereses legales, de ese modo evitar que sobrevenga un perjuicio procesal. “La carga fiscal, es un derecho que la Ley concede para efectuar un acto dentro de un procedimiento que a través de él se logre ciertos beneficios a favor propio” (Macias, 2013, pág. 02). En pocas palabras la carga fiscal representa la cantidad de casos que deben resolver los fiscales, es decir realizar un sinnúmero de acciones en base a un proceso que permite la recolección de pruebas y evidencias que faciliten el trabajo del fiscal y este pueda emitir una opinión certera al juez.

Funciones de las fiscalías

Las principales funciones de las fiscalías son:

- **Coordinador:** emplea criterios de selección y distribución de casos a los despachos de decisión temprana. (Ministerio publico, 2013)
- **Decisión temprana:** los fiscales originan las salidas alternativas desde la fase de investigación. Asimismo, poseen facultades de negociación, a fin emplear el principio de oportunidad y los acuerdos preparatorios. (Ministerio publico, 2013)
- **Investigación:** es la acción objetiva e independiente de los criterios y estrategias, para ello se procede a la recolección de información relevante y de las evidencias, útiles, pertinentes, y conducentes. (Ministerio publico, 2013)
- **Liquidación:** Los fiscales tiene la visión de atender los casos acumulados durante largos periodos, provenientes del sistema antiguo a fin de solucionarlos. (Ministerio publico, 2013)

Funciones de las fiscalías según el decreto legislativo N°052

En conformidad con el artículo 94 se procede tal como se dispone en el artículo 10 de la presente Ley:

Si el detenido rehúye nombrar defensor, el Fiscal llamará al de oficio o, en su defecto, designará a uno de los que integran la lista que el Colegio de Abogados correspondiente formulará, en su oportunidad, para este efecto. El Fiscal hará saber su llamamiento o su designación al defensor y, en su caso, al Colegio de Abogados, de inmediato y en la forma que permitan las circunstancias, dejando constancia de todo ello en el atestado policial. (Ministerio Público, 2011)

Denunciado un hecho que se considere delictuoso por el agraviado o cualquiera del pueblo, en los casos de acción popular, se extenderá acta, que suscribirá el denunciante, si no lo hubiese hecho por escrito, para los efectos a que se refiere el artículo 11 de la presente ley. Si el Fiscal estima procedente la denuncia, puede, alternativamente, abrir investigación policial para reunir la prueba indispensable o formalizarla ante el Juez Instructor. En este último caso, expondrá los hechos de que tiene conocimiento, el delito que tipifican y la pena con que se sanciona, según ley; la prueba con que cuenta y la que ofrece actuar o que espera conseguir y ofrecer oportunamente. Al finalizar el atestado policial sin prueba suficiente para denunciar, el Fiscal lo declarará así; o cuando se hubiese reunido la prueba que estimase suficiente procederá a formalizar la denuncia ante el Juez Instructor como se deja establecido en el presente artículo. (Ministerio Público, 2011)

Denunciar ante el Fiscal Superior a los Jueces Instructores que incurran en parcialidad manifiesta o culpa inexcusable. Si el Fiscal Superior hace suya la denuncia, el Tribunal Correccional mandará regularizar el procedimiento o designará al Juez Instructor reemplazante. (Ministerio Público, 2011)

Participar en la instrucción para el efecto de actuar la prueba ofrecida, exigir que se observen los plazos establecidos en la ley e interponer los recursos que ésta le conceda. (Ministerio Público, 2011)

Funciones del fiscal, policía y juez en la investigación.

La función de cada autoridad competente es importante para el desarrollo de una investigación, pues cada uno cumple un papel imprescindible que permite determinar las causas reales de los diferentes casos denunciados, las tres autoridades trabajan de la mano, pues de la función de uno depende el trabajo de otro. (Ministerio público, 2013)

- **Fiscal:** el fiscal tiene la función de direccionar la investigación, pues desde el inicio planifica cada una de las estrategias que se acomodan al caso, diseñando actividades que faciliten el cumplimiento de objetivos, para el cual se utilicen métodos que permitan tener un orden y resultados con eficiencia y eficacia.

Asimismo, tiene la obligación de proteger y garantizar el respeto a los derechos y garantías procesales de las víctimas e imputados, además de disponer la conducción compulsiva de una omisión a una citación previo apercibimiento. Finalmente tiene la función de indagar el hecho o realidad, es decir recabar elementos de convicción de cargo y descargo. (Ministerio público, 2013, pág. 45)

La función del fiscal es importante, por ello es necesario que estos sean profesionales éticos, imposibles de sobornar asimismo es necesario que estos cumplan sus funciones eficientemente, respetando los derechos de las personas involucradas.

- **Policía:** al igual que el fiscal, los policías cumplen un papel importante, pues tiene la obligación de apoyar al fiscal en la investigación, realizar la investigación operativa, donde tomen conocimiento de los hechos delictivos, pueden practicar actos urgentes e imprescindibles para asegurar el éxito de la investigación, dando cuenta inmediata al Fiscal. (Ministerio público, 2013)
- **Juez de investigación preparatoria:** el juez tiene la función de emitir medidas limitativas de derecho, asimismo pronunciar los medios de defensa, y hacer respetar los plazos. (Ministerio Público, 2013)

Momentos donde incide la carga fiscal

- La presentación de la demanda. Ésta se apoya en el principio general de que el proceso civil sólo puede iniciarse a solicitud del demandante. (Macias, 2013)
- La carga de la contestación de la demanda. Ella implica la necesidad del demandado de dar respuesta oportunamente a las alegaciones que el actor presenta en su contra ya que de no hacerlo su rebeldía generará una consecuencia jurídica que en nuestro ordenamiento puede contribuir al pronunciamiento de confesión ficta en la sentencia y en contra del demandado. (Macias, 2013)

Consecuencias de la sobrecarga fiscal

- **Carga Física**

Cuando se habla de un trabajo predominantemente muscular se habla de carga física y se define como “el conjunto de requerimientos físicos a los que se ve sometida la persona a lo largo de su jornada laboral” (Gomez, 2002, pág. 20). Estos requerimientos, a su vez, pueden suponer un riesgo para los trabajadores. Como carga física, son:

- los esfuerzos físicos,
- la postura de trabajo y,
- la manipulación manual de cargas.

Una excesiva carga laboral puede afectar significativamente la salud física de la persona, y por ende esto reducirá su nivel de desempeño.

- **Carga Mental**

Por el contrario, definimos la carga mental como el nivel de actividad intelectual necesario para desarrollar el trabajo. “La carga mental está determinada por la cantidad y el tipo de información que debe tratarse en un puesto de trabajo, es decir, al grado de procesamiento de información que realiza una persona para desarrollar su tarea” (Diaz, 2013, pág. 76). Dicho de otro modo, un trabajo intelectual implica que el cerebro recibe unos estímulos a los que debe dar respuesta.

Por tanto, los factores que inciden en la carga mental son:

- la cantidad de información que se recibe,
- la complejidad de la respuesta que se exige,
- el tiempo en que se ha de responder,
- las capacidades individuales,
- el salario,
- las malas relaciones laborales y,
- los trabajos de poco contenido.

Evaluación de la carga fiscal

La carga fiscal se evaluará en función al proceso que realiza las fiscalías penales de la ciudad de Moyobamba, estas se dividen en tres funciones labores de campo, Coordinación con la Policía nacional de Perú y el Juzgado y el Trabajo de oficina, cada uno de los procesos mencionados posee una serie de actividades que se mencionan a continuación:

Labores de campo

Son todas las actividades que efectúa el fiscal en el lugar de los hechos, para ello realiza las siguientes funciones:

- Diligencias preliminares: Son todas las acciones efectuadas de manera urgente, a fin de fijar si los sucesos tienen relevancia penal o no, además permite identificar el verdadero problema, es decir las causas que lo han generado. Dentro de este proceso el fiscal es el encargado de direccionar y conducir la investigación, además determina la estrategia que debe utilizar en ella. (Ministerio publico, 2013)
- Actividades técnicas: son todas las acciones de que permiten recoger toda la información necesaria de los hechos como, levantar planos, tomar fotografías, realizar grabaciones, asegurar documentos que puedan servir a la investigación, etc. (Ministerio publico, 2013)
- Actividades para garantizar la cadena de custodia: la actividad de cadena de custodia garantiza que las evidencias encontradas no sean alteradas, hasta ser presentadas en juicio oral. “Las actas, los

formularios y embalajes son parte de ella” (Ministerio publico, 2013, pág. 34) Es la protección de todos los documentos recogidos de la investigación preliminar o durante todo el proceso, información que será presentada al juicio, y que servirá como prueba de los hechos.

- Actos de investigación requeridas: son todas las actividades que el fiscal debe efectuar durante todo el proceso de que dure la investigación. (Ministerio publico, 2013)
- Cantidad de colaboradores para la formación del equipo interdisciplinario de investigación: es el número de trabajadores que el fiscal tiene a su cargo para el desarrollo de la investigación, pues es considerado una carga, debido a que este debe controlar y fiscalizar el trabajo del personal. (Ministerio publico, 2013)
- Colaboradores debidamente capacitados para realizar labores de campo: es necesario conocer si el personal es capacitado frecuentemente sobre los hechos que se presenten y en función a todas las actividades a realizar, pues de ello depende que faciliten la labor del fiscal, de no ser así este tendrá mayores contratiempos y retrasos con la investigación. (Ministerio publico, 2013)

Coordinación con la Policía nacional de Perú y el Juzgado

El papel de la policía dentro de las investigaciones es importante, pues realizan una serie de actividades que facilitan la recolección de pruebas, por su parte la coordinación permanente con el juzgado, es necesario, pues ello facilita el trabajo, debido a que establecen los parámetros y procesos a seguir. (Ministerio publico, 2013)

- Protocolos de actuación: es el conjunto de reglas de formalidad que se rige entre la fiscalía y la policía, es decir es toda la información que será intercambiada entre ambas instituciones, a fin de optimizar los procesos investigatorios. (Ministerio publico, 2013)
- Elementos para la acreditación de los hechos y participantes: es la información relevante y los elementos de convicción que permitan dar validez a los hechos delictivos, asimismo identificar los autores o participantes involucrados. (Ministerio publico, 2013)

Trabajo de oficina

Son todas las acciones efectuadas en las mismas fiscalías, es decir es la documentación y formas realizadas dentro de la oficina, a continuación, se mencionan todas las actividades que se ejecutan: (Ministerio publico, 2013)

- Formatos de cadena de custodia: son fichas o formatos técnicos de trabajo, que permiten detallar las actuaciones y documentos básicos de los procedimientos y responsabilidades en la formación o manejo de la carpeta fiscal, de acuerdo a la garantía de los procesos. (Ministerio publico, 2013)
- Cantidad de pericias: amplia información de la investigación proporcionada por los peritos. (Ministerio publico, 2013)
- Informes técnicos: es un resumen de la investigación, donde se anexan las pruebas y evidencias que prueban la realidad de los hechos, donde el fiscal brinda la conclusión correspondiente. (Ministerio publico, 2013)
- Tiempo brindado para la toma de decisión final: es el tiempo establecido para que fiscal tome una decisión y proporcione su informe final. (Ministerio publico, 2013)
- Colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de oficina: representa una carga fiscal el número de colaboradores que no se encuentren capacitados, pues en lugar de aportar, generan mayores retrasos, debido al desconocimiento de las funciones o actividades, es importante que el personal sea capacitado y entrenado constantemente, en función a los casos que se presenten. (Ministerio publico, 2013)

Eficacia

Es la capacidad de para alcanzar los objetivos y metas programadas en un tiempo predeterminado. Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos. “Hacer las cosas correctas, es decir; las actividades de trabajo con las que la organización

alcanza sus objetivos” (Coulter, 2005, pág. 34). La eficacia permite el cumplimiento de objetivos y metas en un determinado tiempo.

Por su parte Da Silva (2002), en su libro señala que la eficacia se relaciona con el logro alcanzado de los objetivos establecidos, en otras palabras se centra en la realización de actividades que contribuyan al cumplimiento de metas determinadas, en resumen se deduce que la eficacia es la medida en que se logra los resultados.

La eficacia son todas las acciones realizadas con el fin de alcanzar las metas establecidas u objetivos propuestos, es la expresión administrativa de la eficiencia. (Simon, 2005)

Eficacia de las acusaciones

Es la realización adecuada de las actividades para emitir las acusaciones o informe de la fiscalía al juzgado, a través del cual el juez tomara las decisiones y aplicara la sentencia pertinente, respetado los derechos de los imputados o víctimas, pero cumpliendo con los procesos eficientemente. (Ministerio Público, 2013)

Evaluación de la eficacia de las acusaciones

La eficacia de las acusaciones, se centra en el desempeño de las fiscalías al momento de presentar las acusaciones al juzgado, son acciones que permiten ingresar la documentación de los casos y que estos puedan ser solucionados oportunamente, para ello es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Garantismo procesal

Es la efectividad en la ejecución de los procesos, es decir son las acciones adecuadas a realizar a fin de que las acusaciones ingresen al juzgado oportunamente, cumpliendo con los parámetros establecidos. (Ministerio público, 2013)

Para ello es necesario lo siguiente:

- Garantías constitucionales del imputado: son las garantías proporcionadas al imputado, es decir respetar y salvaguardar los

derechos de los acusados y/o responsable del delito. (Ministerio publico, 2013)

- Cumplimiento efectivo del debido proceso: es importante el cumplimiento efectivo de los procesos, respetando las reglas y parámetros establecidos, pues ello permitirá determinar la realidad del problema. (Ministerio publico, 2013)
- Debida fundamentación: una eficiente acusación implica que toda la información recolectada y la realidad del caso sea fundamentada en un informe donde se exponga cada uno de los procesos, las evidencias y las pruebas necesarias, de ese modo el juez identifique rápidamente el problema y tome una decisión veraz. (Ministerio publico, 2013)

Efectividad acusatoria

Es la certeza de las acusaciones efectuadas sobre la investigación de un caso, son las sentencias condenatorias en última instancia frente a las acusaciones realizadas, y la coincidencia que tienen estas con las instancias superiores. (Ministerio publico, 2013)

- Sentencias condenatorias en última instancia frente a las acusaciones formuladas: es el nivel de coincidencia entre los fallos obtenidos en última instancia con las acusaciones formuladas previamente. (Ministerio publico, 2013)
- Coincidencias con instancias superiores: se centra en la coincidencia de las acusaciones con las instancias superiores. (Ministerio publico, 2013)

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es la relación entre la carga fiscal de las fiscalías penales y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016?

Problemas específicos

- ¿Cuál fue la carga fiscal en las fiscalías penales de Moyobamba en el año 2016?
- ¿Cuál fue la eficacia de las acusaciones fiscales ante los juzgados penales de Moyobamba durante el año 2016?

1.5. Justificación del estudio

Justificación teórica: la investigación posee información confiable que facilitan el entendimiento del comportamiento de las variables, asimismo son una herramienta que contribuye al aprendizaje.

Justificación práctica: el estudio realizado permitirá identificar si existe una sobre carga fiscal en las correspondientes fiscalías penales de la ciudad de Moyobamba, asimismo permitirá determinar si las acusaciones son proporcionadas a los juzgados con eficacia.

Justificación social: por otro lado, es de gran ayuda para la sociedad y acusados, pues ello permitirá que las fiscalías mejoren las falencias en las actividades, lo que su vez permitirá resolver los casos de los imputados y víctimas oportunamente.

1.6. Hipótesis

H_i: La relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016 es inversa.

H_o: La relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016 no es directa.

1.7. Objetivos

General

Establecer la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016.

Específicos

- Conocer la carga fiscal en las fiscalías penales de Moyobamba en el año 2016.
- Conocer la eficacia de las acusaciones fiscales ante los juzgados penales de Moyobamba durante el año 2016

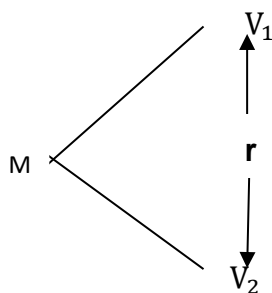
II. MÉTODO

2.1. Diseño de estudio

La presente Investigación fue de tipo **no experimental**, pues se evaluó el comportamiento de las variables sin manipular deliberadamente la realidad, es así que se observó el fenómeno tal y como se da en su contexto natural para luego ser analizados. En este tipo de investigación no existen condiciones ni estímulos a los cuales se exhiban los sujetos del estudio. Los individuos son observados en su ambiente real. (Hernandez , 2014)

El presente estudio fue de diseño **Descriptivo – Correlacional**, pues se estableció la correlación entre las variables de estudio. (Hernandez , 2014)

Esquema del diseño:



Dónde:

M:

V₁: Carga fiscal

V₂: Eficacia de las acusaciones fiscales

r: Relación

2.2. Variables – Operacionalización

Identificación de las variables

Variable I: Carga fiscal

Variable II: Eficacia de las acusaciones fiscales

Tabla 01. Operacionalización variable independiente.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
CARGA FISCAL	"La carga fiscal, es un derecho que la Ley concede para efectuar un acto dentro de un procedimiento que a través de él se logre ciertos beneficios a favor propio" (Ministerio publico, 2013, pág. 45)	En la evaluación de la presente variable, se utilizará instrumentos de recolección que permitirán identificar las actividades que generan mayor carga fiscal, y las que afectan la salud física y mental de los fiscales encargados de cada caso.	labores de campo	Diligencias preliminares
				Actividades técnicas
				Actividades para garantizar la cadena de custodia
				Actos de investigación requeridas
				Colaboradores para la formación del equipo interdisciplinario de investigación
				Colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de campo
			coordinación con la PNP y el juzgado	Protocolos de actuación
				Obtención de elementos para la acreditación de los hechos y participantes
			trabajo de oficina	Llenado de formatos de cadena de custodia
				cantidad de pericias
				Evaluación y realización de informes técnicos
				Tiempo brindado para la toma de decisión final
				Colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de oficina

Fuente: elaboración propia – Ministerio publico

Tabla 02. Operacionalización variable dependiente.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Eficacia de la acusación	Es el cumplimiento oportuno y veras de las acusaciones al juzgado. (Ministerio publico, 2013, pág. 56)	La presente variable se evaluará en base a encuestas formuladas en función a los indicadores.	Garantismo procesal	Garantías constitucionales del imputado
				Cumplimiento efectivo del debido proceso
				Debida fundamentación
			Efectividad acusatoria	Sentencias condenatorias en última instancia / acusaciones formuladas
				Coincidencias con instancias superiores

Fuente: elaboración propia – Ministerio publico

2.3. Población y muestra

Población

La población de la presente investigación estuvo compuesta por 85 funcionarios de las 4 fiscalías superiores y corporativas de Moyobamba.

Muestra

La muestra del presente estudio estuvo conformada por 85 de los funcionarios que laboran en las 4 fiscalías (superiores y corporativas) de

Moyobamba, pues el número de personas representa una cantidad fácil de encuestar.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el estudio se empleó la **encuesta** como técnica de recolección de datos, a través del cual se elaboró una serie de preguntas relacionadas directamente con los indicadores correspondientes a la variable independiente carga procesal penal y variable dependiente eficacia de las acusaciones fiscales, los cuales, se encuentran direccionados a la muestra de estudio.

Por otro lado, como instrumento se aplicó un **Cuestionario**, mediante el cual se formularon ítems a base de las dimensiones e indicadores que conforman la variable independiente carga procesal penal como la variable dependiente eficacia de las acusaciones fiscales, las que a su vez fueron calificadas a través de una escala de medición determinada.

Validación

La validación de los instrumentos aplicados en el presente estudio se realizó mediante el juicio de expertos, quienes fueron los encargados de evaluar y aprobar cada uno de ellos, además determinaron los ítems que fueron mejorados o los que simplemente fueron eliminados.

Confiabilidad

Por su parte la confiabilidad de los resultados, se determinó a través del estadístico Alfa de Cronbach el cual obtuvo un valor de 0.943 donde se considera como muy significativo, mediante el programa estadístico SPSS 21, donde además de brindar la fiabilidad de los mismos, permitió determinar la relación existente entre ambas variables.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,943	30

2.5. Métodos de análisis de datos

El análisis de datos se ejecutó en función a los datos numéricos obtenidos en las encuestas, lo que a su vez permitió observar el

comportamiento de la muestra en estudio, presentadas mediante tablas, figuras extraídas del Excel y el software SPSS, el cual facilitó el análisis detallado para obtener resultados veraces y confiables; los pasos a seguir en los resultados serán:

- Establecer el programa estadístico Excel y SPSS.
- Analizar los datos por cada variable.
- Preparar un análisis adicional.
- comparar y analizar hipótesis
- determinar la confiabilidad
- exposición de los resultados en tablas y figuras extraídas de los programas.

Asimismo, se realizó la prueba de normalidad para conocer la prueba de correlacional adecuada, la cual para este caso es la prueba correlacional de Pearson.

III. RESULTADOS

3.1. Conocer la carga fiscal en las fiscalías penales de Moyobamba en el año 2016

Tabla 1. Labores de campo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	5	5,9
	Casi siempre	76	89,4
	Siempre	4	4,7
	Total	85	100,0

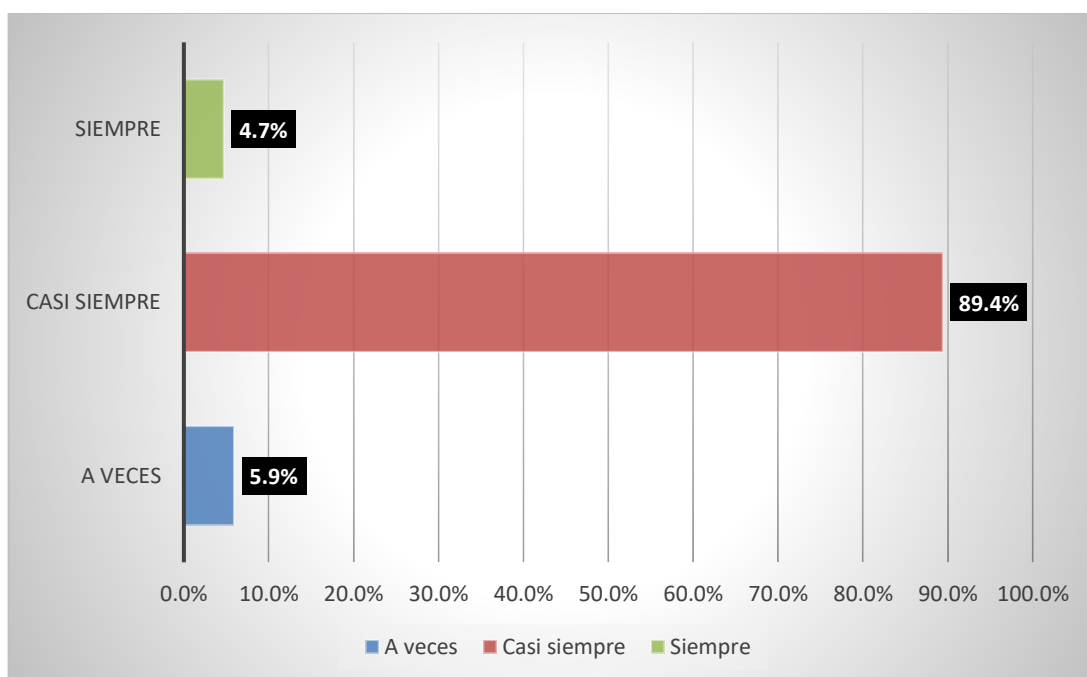


Figura 1. Labores de campo

Se muestra en la tabla y figura 1, se tiene que, en relación a las labores de campo, del total de encuestados el 4.7% precisa que siempre se realizan las distintas actividades, siguiendo protocolos, pero con una sobrecarga laboral; en un 89.4% menciona que este panorama se presenta casi siempre; ya que en torno a las actividades técnicas, un 46.7% mencionan que toma mucho tiempo realizarlas, tales como el levantamiento de planos, las toma de fotografías y grabaciones, así también los actos de investigación requeridas el 30.6% precisa que casi siempre representan una carga laboral significativa, sin embargo el 62.4% menciona que el personal tiene las capacidades para la toma de

decisiones y realizar sus labores sin necesidades de ser supervisados; finalmente el 5.9% de los encuestados, las labores de campo sin sobrecarga laboral se presentan algunas veces.

Tabla 2. Coordinación con la PNP y el juzgado

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	65	76,5
	Siempre	20	23,5
	Total	85	100,0

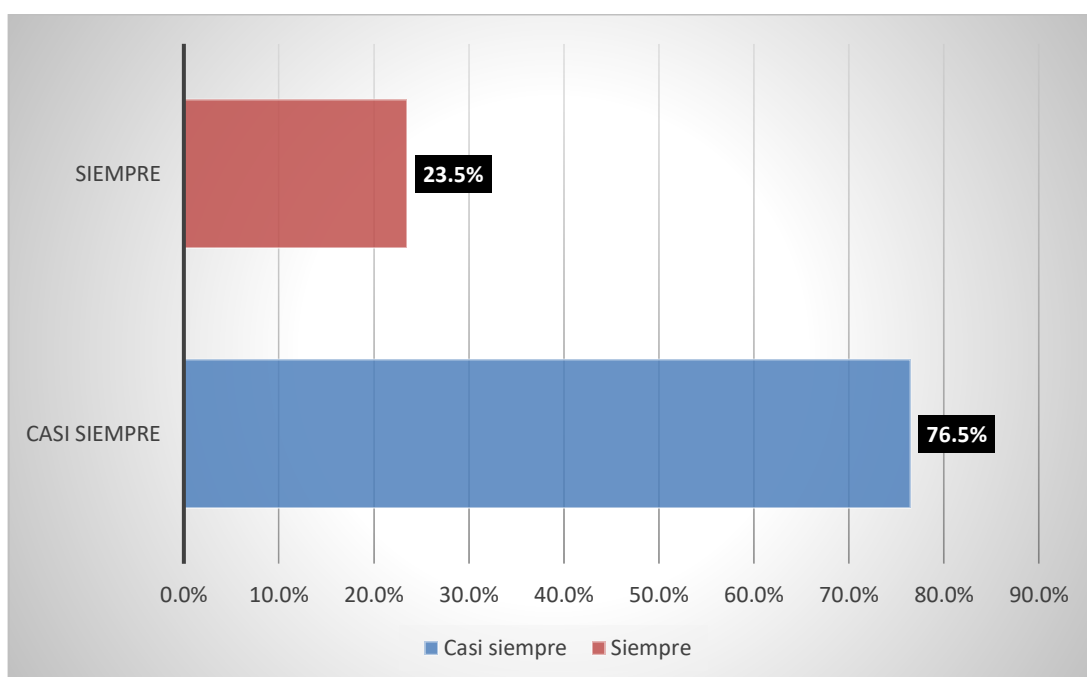


Figura 2. Coordinación con la PNP y el juzgado

En la tabla y figura 2, en el cual hace referencia en torno a la coordinación con la Policía Nacional del Perú y el juzgado de Moyobamba, un 76.5% de los funcionarios encuestados mencionan que casi siempre se realiza este tipo de coordinaciones, por mencionar se tiene que en relación a los protocolos de actuación el 68.2% menciona que casi siempre el número de protocolos de actuación que se dan entre la fiscalía y la policía es amplia y demanda excesivo tiempo, así también que en torno a la obtención de elementos para la acreditación de los hechos y participantes, el 64.7% precisa que casi

siempre obtener la acreditación de los hechos y las diversas participaciones implican que se realicen funciones en exceso; y finalmente el 23.5% de los encuestados (20 funcionarios) menciona que siempre en todas las actividades a realizar implica obtener diversas funciones, así como el tiempo excesivo en los protocolos correspondientes a las actuaciones entre la policía y la fiscalía de Moyobamba.

Tabla 3. Trabajo de oficina

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	2	2,4
	Casi siempre	73	85,9
	Siempre	10	11,8
	Total	85	100,0

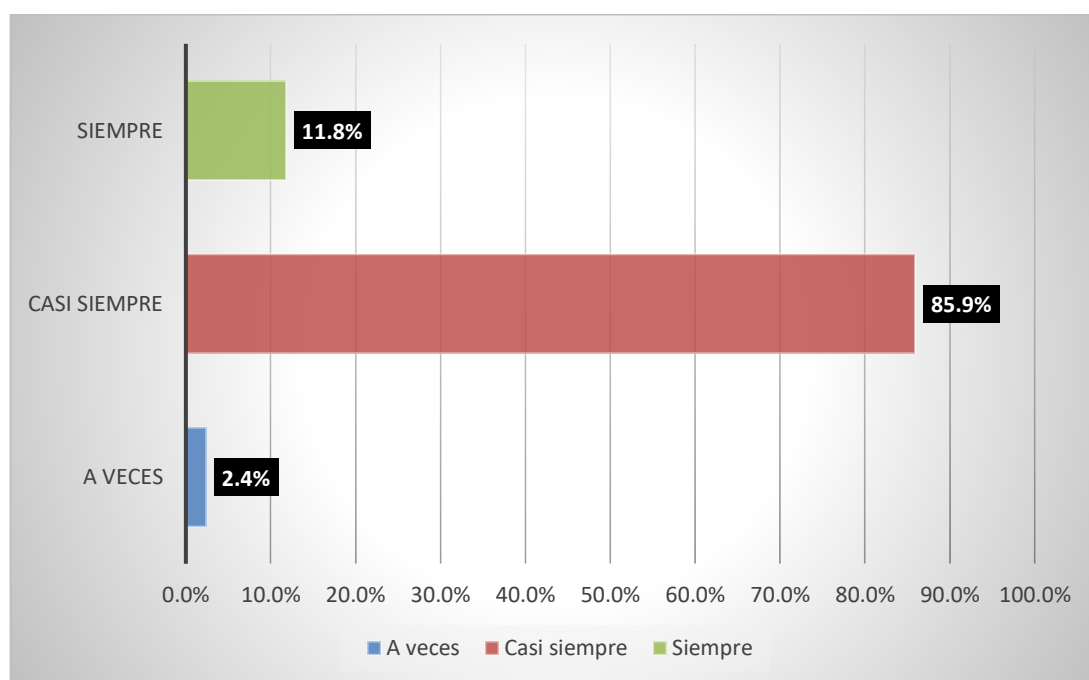


Figura 3. Trabajo de oficina

En la tabla y figura 3, se muestra en relación a los trabajos en oficina el 11.8% menciona que siempre las labores realizadas en oficina demandan mucho tiempo así como la excesiva presión como aspectos negativos, mientras que como aspectos positivos se tiene que se recibe ayuda en relación al control de los informes técnicos, la capacitación de los colaboradores, entre otros; el 85.9% de los fiscales mencionan que casi siempre los trabajos de oficina

llevan cierta presión al igual que el tiempo, por ejemplo un 48.2% de los funcionarios considera que el número de formatos que deben ser llenados en las oficinas demanda bastante tiempo, y que siempre en un 68.2% existe presión en el tiempo brindado para la toma de decisión final, por otro lado para la evaluación y realización de los informes técnicos el 48.2% de los funcionarios mencionan que casi siempre recibe apoyo para la realización y control de informes, así también cuenta con apoyo para la evaluación de estudio de pericias en un 54.1%; finalmente se considera que el apoyo brindado, así como la demanda de tiempo empleado para distintas labores de oficina se realiza de manera ocasional en un 2.4%.

3.2. Conocer la eficacia de las acusaciones fiscales ante los juzgados penales de Moyobamba durante el año 2016

Tabla 4. Garantismo Procesal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	50	58,8
	A veces	35	41,2
	Total	85	100,0

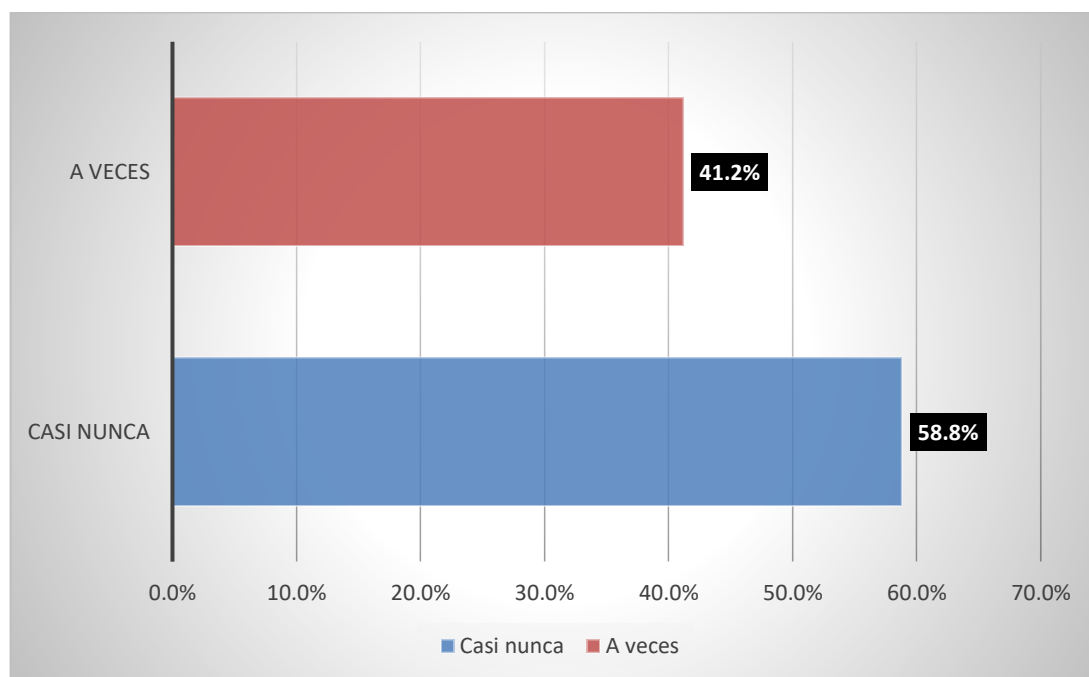


Figura 4. Garantismo Procesal

En la tabla y figura 4, se muestra que, en relación al garantismo procesal, que el 41.2% de los funcionarios considera que a veces se presenta garantías constitucionales del imputado, así como el cumplimiento al debido proceso; mientras que el 58.8% de los encuestados precisa que casi nunca existe garantías en el proceso, ya que el 68.2% funcionarios considera que casi nunca en las acusaciones presentadas se respeta y protege los derechos del imputado, así en un 49.4% casi nunca que la fiscalía posee políticas de protección al acusado, así también casi nunca se cumple con el debido proceso en un 57.6%, por otro lado en relación a la fundamentación del proceso se tiene que en un 25.9% casi nunca se cuenta con la información necesaria para realizar la debida fundamentación de los hechos de acuerdo a la garantía del proceso.

Tabla 5. Efectividad acusatoria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	12	14,1
	A veces	53	62,4
	Casi siempre	20	23,5
	Total	85	100,0

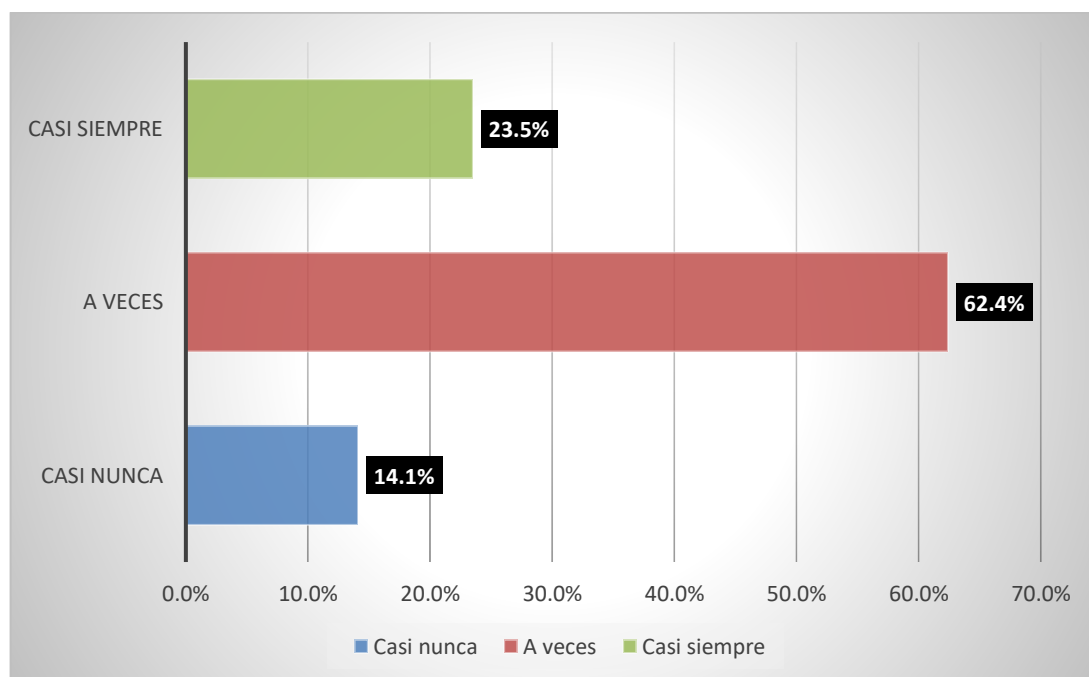


Figura 5. Efectividad acusatoria

En la tabla y figura 5, se muestra en torno a la efectividad acusatoria, donde un 23.5% menciona que casi siempre existe efectividad en relación a las sentencias condenatorias, así como la verificación de las coincidencias entre las acusaciones formuladas, el 62.4% de funcionarios mencionan que a veces se realiza la efectividad acusatoria, por ello menciona el 25.9% que a veces las sentencias condenatorias en última estancia se establecen por la realidad de los hechos, así como la coincidencia entre las acusaciones formuladas y las decisiones con instancias superiores en un 29.4%, finalmente el 14.1% de los encuestados manifiestan que casi nunca se realiza el proceso de sentencias de manera efectiva en relación a las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba.

3.3. Establecer la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016

Prueba de normalidad de datos

Tabla 6. Kolmogorov-Smirnov^a

	Estadístico	gl	Sig.
Carga fiscal	,112	85	,011
Eficacia de la acusación	,081	85	,200*

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Esta prueba sirve para determinar si los datos de las variables carga y la eficacia de la acusación, se distribuyen de acuerdo a la distribución teórica de la curva normal, con la finalidad de verificar el tipo de prueba a aplicar en el análisis de correlación, teniendo en cuenta si es paramétrica o no paramétrica.

H₁: Los datos se distribuyen de acuerdo a una distribución normal.

H₀: Los datos no se distribuyen de acuerdo a una distribución normal.

Nivel de significación: $\alpha = 0,05$

Regla de decisión: Si p-valor > α , entonces se acepta la H₁.

Como p-valor (Sig. Asintót. (Bilateral)) Es mayor en ambas variables al nivel de significación $\alpha = 0,05$, entonces se acepta la hipótesis alternativa.

Conclusión: Existen suficientes evidencias estadísticas para concluir que los datos se distribuyen de acuerdo a una distribución normal.

Tabla 7. Coeficiente correlacional de Pearson

		Carga fiscal	Eficacia de la acusación
Carga fiscal	Correlación de Pearson	1	-,231*
	Sig. (bilateral)		,034
	N	85	85
Eficacia de la acusación	Correlación de Pearson	-,231*	1
	Sig. (bilateral)	,034	
	N	85	85

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

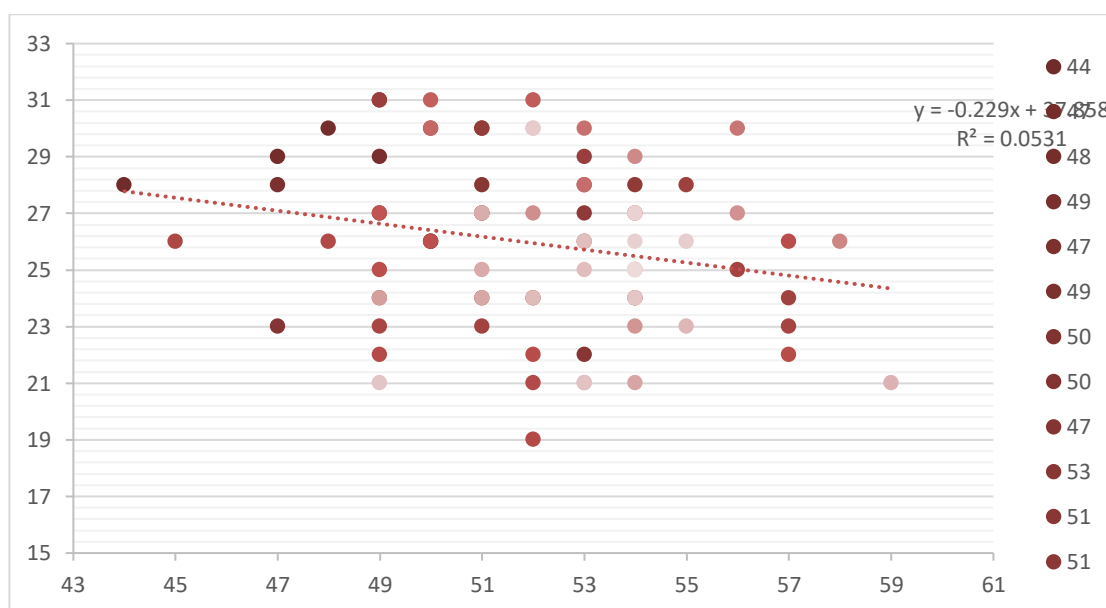


Figura 6. Diagrama de dispersión de puntos

La tabla 7 y figura 8, nos presenta la correlación (grado de asociación) existente entre las dos variables en estudio, medida a través del coeficiente de correlación de Pearson, siendo este valor $-0,231^{**}$ significativo en el nivel

0,05. Como se observa el valor de sig. (Bilateral) 0,034 es menor que 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula que establece la no existencia de relación entre variables, sin embargo, siendo este el valor negativo la relación es inversa, en otras palabras, cuando se incrementa la carga fiscal penal, la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el 2016 se reduce.

Conclusión: Existen suficientes evidencias estadísticas al 5% de significación para afirmar que entre la carga fiscal penal y la eficacia de la acusación existe una relación.

IV. DISCUSIÓN

Para análisis de la carga fiscal penal, se realizó una encuesta a los funcionarios correspondientes a las fiscalías penales de Moyobamba, donde cada funcionario valore en los enunciados de acuerdo a su conocimiento y percepción, siendo así que se recopiló información relacionado a la carga fiscal, y como esto relaciona con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba; y finalmente establecer la relación entre el carga fiscal penal y la eficacia de la acusación, y medir el grado de relación existente entre ambas variables.

En relación al objetivo el cual se pretende conocer la carga fiscal en las fiscalías penales de Moyobamba en el año 2016, donde las labores de campo en un 89.4% casi siempre se presenta una sobrecarga laboral tanto en las actividades técnicas, así como en los actos de investigación requeridas las cuales también demandan mucho tiempo realizarlas, sin embargo, ante este presente, las fiscalías cuentan por especialistas calificados para desempeñar distintas funciones pero esto no converge en que las distintas actividades puedan efectivizar dichas labores; así como la coordinación entre la fiscalía y la policía, la cual mencionan los funcionarios en un 76.5% que casi siempre estas acciones lleva excesivo tiempo, este panorama también se manifiesta en el trabajo en oficina donde un 85.9% mencionan que casi siempre los trabajos en la oficina (al igual que en el campo) concilian mucho tiempo y de forma paralela se presenta una excesiva presión para cumplir con las labores realizadas dentro de la fiscalía.

Esto contrasta con la investigación de Mata (2011) el cual se titula “Capacidad de los recursos técnicos y humanos de la fiscalía general de la república regional de occidente para enfrentar las nuevas funciones que le atribuye el nuevo código procesal penal”, donde el autor concluye que los recursos que esta Institución posee para enfrentar la situación son escasos e insuficientes para abarcar con toda la carga procesal que deben asumir.

Con la mayor carga procedimental que el nuevo Código Procesal Penal contiene para que sea asumida por los funcionarios fiscales, la capacidad de

los recursos de la Fiscalía General de la República del el Salvador, se verá aún más deficiente para cumplir literalmente lo que la normativa plantea. Esto a su vez se relaciona con la teoría de Macías (2013) quien expresa que la carga fiscal está direccionada a las acciones realizadas a fin de obtener resultados procesales favorables en función a los intereses legales, de ese modo evitar que sobrevenga un perjuicio procesal, es decir, la carga fiscal representa la cantidad de casos que deben resolver los fiscales, en otras palabras, se realizan un sinnúmero de acciones en base a un proceso que permite la recolección de pruebas y evidencias que faciliten el trabajo del fiscal y este pueda emitir una opinión certera al juez.

En relación al objetivo el cual se pretende conocer la eficacia de las acusaciones fiscales ante los juzgados penales de Moyobamba durante el año 2016, donde los funcionarios en un 58.8% que casi nunca generan una garantía en los procesos ya que en un 49.4% casi nunca la fiscalía posee políticas de protección al acusado, así también en un 57.6% muy pocas veces se cumple con el debido proceso, y en torno a la efectividad acusatoria este se suscita a veces en un 62.4%, ya que a veces las sentencias condenatorias en última instancia que se establecen por la realidad de los hechos en un 25.9%, de igual forma la coincidencia entre acusaciones tanto formuladas con las decisiones tomadas en instancias superiores se da en un 29.4% en torno a las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba.

Este resultado guarda contraste con la investigación de Atiencia (2014) titulada “Eficacia y efectividad de la Acción Extraordinaria de Protección de casos penales en la Ciudad de Quito, 2013” quien concluyó que los tiempos de trámite de esta garantía es aún excesivos respecto a los máximos establecidos constitucional y legalmente, lo cual es contrario a su carácter oportuno y efectivo orientando al establecimiento de medidas urgentes y de reparación integral, como establece la Constitución, asimismo la carga procesal de los jueces de primer nivel y de los tribunales no puede justificar esta demora puesto que los datos indican que estos jueces conocen solo de una a dos procesos constitucionales por mes. Esta carga procesal es mayor en el caso de las cortes provinciales, lo cual se traduce en una deficiencia en

la eficacia de los procesos en los juzgados de la ciudad de Quito. Por otro lado, esto discrepa con lo mencionado por el Ministerio Público (2013) en cuanto a la eficacia de las acusaciones se refiere, donde constata que es la realización adecuada de las actividades para emitir las acusaciones o informe de la fiscalía al juzgado, a través del cual el juez toma las decisiones y aplicara la sentencia pertinente, respetado los derechos de los imputados o víctimas, pero cumpliendo con los procesos eficientemente.

En relación al objetivo general el cual busca establecer la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016, se evidencia que mediante el coeficiente de correlación de Pearson, con una significancia bilateral de 0.034, donde el valor es menor a 0.05 el cual determina la existencia de una relación entre ambas variables, además se tiene que el grado de relación entre la carga fiscal y la eficacia de la acusación es inversa (-0.231), esto quiere decir que a mayor carga fiscal converge en menor eficacia de las acusaciones. Por tal motivo se puede concluir que los resultados encontrados en la presente investigación son válidos y se encuentran respaldados científicamente.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se conoció la carga fiscal en las fiscalías penales de Moyobamba en el año 2016, el cual se evidenció que en relación a las labores de campo la carga laboral es casi siempre en un 89.4%, en torno a la coordinación con la policía nacional y la fiscalía en un 76.5% casi siempre se emplea excesivo tiempo al igual que los trabajos de oficina, los cuales en un 85.9% casi siempre existe presión sobre este tipo de actividades en las fiscalías de Moyobamba.
- 5.2. Se conoció la eficacia de las acusaciones fiscales ante los juzgados penales de Moyobamba durante el año 2016, el cual se mostró que en un 58.8% casi nunca se ofrece garantías en el proceso, asimismo en un 62.4% de los funcionarios manifiestan que a veces se presenta una efectividad en el proceso acusatorio para las sentencias acusatorias.
- 5.3. Se estableció la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016, mediante un valor de significancia bilateral de 0.034, además presenta un grado de correlación inversa de -0.231 el cual expresa que cuando existe mayor carga fiscal penal, la eficacia de la acusación es menor.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda proponer acciones de gestión con la finalidad de amenorar la carga fiscal penal en los juzgados penales de Moyobamba.
- 6.2. Implantar una adecuada planificación en referencia a la carga fiscal, así también como estandarizar tiempos para que el proceso de acusación no presente retrasos y estas se desarrollen con eficacia.
- 6.3. Realizar la medición de la eficacia de las acusaciones antes del año 2016 para conocer los niveles de eficacia en distintos periodos.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alata, M. (2015). *Carga Procesal en el Poder Judicial y la Implementación de un Proceso Civil Común en el Perú*. (tesis de posgrado), Universidad Andina, Juliaca.

Canasas, G. (23 de Setiembre de 2016). Fiscalías penales en crisis por ingente carga procesal. *Encuentro*. Obtenido de <http://encuentro.pe/analisis/fiscalias-penales-en-crisis-por-ingente-carga-procesal/>

Coulter, M. (2005). *Administracion*. Mexico: Pearson educacion.

Da Silva, R. (2002). *Teoria de la administracion*. Brasil: Thomson S.A.

Diario Voces. (16 de Mayo de 2016). Deben declarar en emergencia Poder Judicial de Juanjui. *Voces*. Obtenido de <https://www.diariovoces.com.pe/59149/deben-declarar-emergencia-poder-judicial-juanjui>

Diaz, D. (2013). *Carga mental en el trabajo*. Madrid: Sintesis S.A.

Fisfalen, M. (2014). *Análisis Económico De La Carga Procesal Del Poder Judicial*. (Tesis de pregrado), Pontificia Universidad Catolica del Perú, Lima.

Gomez, L. (2002). *Medición de cargas de trabajo*. Colombia: Guia metodologica.

Hernandez, S. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill.

Hernandez, W. (2008). *Justicia viva*. Instituto de defensa legal, Lima.

Macias, J. (11 de Julio de 2013). *Derecho y proceso*. Obtenido de <http://derechoproceso.blogspot.pe/2011/07/carga-procesal.html>

Mata, D. (2011). *"CAPACIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL DE OCCIDENTE PARA ENFRENTAR LAS NUEVAS FUNCIONES QUE*

LE ATRIBUYE EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL. (Tesis de pregrado), Universidad de el Salvador, Santa Ana.

Ministerio publico. (2013). *Guía de actuación fiscal en el código procesal penal.* Lima. Obtenido de http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/guia_actuacion_fiscal.pdf

Monago, G. (2015). *Delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria y la Carga Procesal en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco 2014-2015.* (Tesis de doctorado), Universidad de Huanuco, Huanuco.

Simon, A. (2005). *Diccionario economia.* Argentina: Andrade.

Trincheri, R. (2014). *Bases para un Ministerio Público Fiscal eficiente y eficaz. Una propuesta para la provincia del Neuquén.* (Tesis doctoral), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires

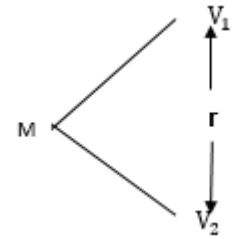
ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Título: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016.

AUTOR: Alexander Taica

ASESOR:

Formulación del problema general	Hipótesis	Objetivos			Aspectos teóricos	
<p>¿Cuál es la relación entre la carga fiscal de las fiscalías penales y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016?</p>	<p>Hi: La relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016 es positiva</p> <p>Ho: La relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016 no es positiva.</p>	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer la relación entre la carga fiscal y la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba en el año 2016. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer la carga fiscal en las fiscalías penales de Moyobamba en el año 2016. Conocer la eficacia de las acusaciones fiscales ante los juzgados penales de Moyobamba durante el año 2016 			<p>Carga fiscal: “La carga fiscal, es un derecho que la Ley concede para efectuar un acto dentro de un procedimiento que a través de él se logre ciertos beneficios a favor propio” (Macías, 2013, pág. 02)</p> <p>Eficacia de la acusación: Es el cumplimiento oportuno y veras de las acusaciones al juzgado.</p>	
Diseño de investigación	Variables de estudio			Población y muestra	Instrumentos de recolección de datos	
<p>Descriptivo – Correlacional</p> 	<p>VARIABLE</p> <p>CARGA FISCAL</p>	<p>DIMENSIONES</p> <p>labores de campo</p> <p>coordinación con la PNP y el juzgado</p>	<p>INDICADORES</p> <p>cantidad de diligencias preliminares</p> <p>número de actividades técnicas</p> <p>número de actividades para garantizar la cadena de custodia</p> <p>numero de actos de investigación requeridas</p> <p>cantidad de colaboradores para la formación del equipo interdisciplinario de investigación</p> <p>numero de colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de campo</p> <p>numero de protocolos de actuación</p> <p>cantidad de elementos para la acreditación de los hechos y participantes</p>	<p>Población</p> <p>La población de la presente investigación estará compuesta por 85 funcionarios de las fiscalías penales de Moyobamba.</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra del presente estudio estará conformada por la totalidad de los funcionarios que laboran en las fiscalías penales de Moyobamba, pues el número de personas</p>	<p>Encuesta - cuestionario</p>	

		trabajo de oficina	numero de formatos de cadena de custodia	representa una cantidad fácil de encuestar.	
			cantidad de pericias		
			numero de informes técnicos		
			cantidad de tiempo brindado para la toma de decisión final		
			numero de colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de oficina		
	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES		
	Eficacia de la acusación	garantismo procesal	Garantías constitucionales del imputado		
			cumplimiento efectivo del debido proceso		
			Debida fundamentación		
		efectividad acusatoria	Sentencias condenatorias en última instancia / acusaciones formuladas		
		Coincidencias con instancias superiores			

Anexo N° 02: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de carga fiscal

DIMENSIONES	INDICADORES	N°	ITEMS
Labores de campo	Diligencias preliminares	1	¿considera que en las diligencias preliminares existe sobrecarga de actividades?
	Actividades técnicas	2	¿Las actividades técnicas como levantar planos, tomar fotografías y grabaciones toma bastante tiempo realizarlos?
	Actividades para garantizar la cadena de custodia	3	¿considera que las actividades realizadas para garantizar la protección de las evidencias encontradas ocupa bastante tiempo?
	Actos de investigación requeridas	4	¿Considera que el número de actos de investigación requerida representa una sobrecarga laboral?
	Colaboradores para la formación del equipo interdisciplinario de investigación	5	¿Considera que manejar o dirigir un extenso grupo de trabajo implica dedicar mayor tiempo a la supervisión y vigilancia de sus actividades?
	Colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de campo	6	¿Considera que el personal con el que labora se encuentra debidamente capacitado, capaz de tomar decisiones y de realizar sus acciones sin la necesidad de ser supervisados?
Coordinación con la Policía Nacional del Perú y el juzgado	Protocolos de actuación	7	¿Considera que el número de protocolos de actuación que se dan entre la fiscalía y la policía es amplia y demanda excesivo tiempo?
	Obtención de elementos para la acreditación de los hechos y participantes	8	¿Considera que obtener los elementos de acreditación de los hechos y participantes implica realizar excesivas funciones?
Trabajo de oficina	Llenado de formatos de cadena de custodia	9	¿Cree que el número de formatos que deben ser llenados en las oficinas demanda bastante tiempo?
	Cantidad de pericias	10	¿Recibe apoyo para la evaluación y estudio de las pericias?
	Evaluación y realización de informes técnicos	11	¿Recibe apoyo para la realización y control de los informes técnicos?
	Tiempo brindado para la toma de decisión final	12	¿Existe presión en el tiempo brindado para la toma de decisión final?
	Colaboradores debidamente capacitados para realizar las labores de oficina	13	¿Considera que los colaboradores se encuentran debidamente capacitados para realizar labores de oficina?

Cuestionario de eficacia de la acusación

DIMENSIONES	INDICADORES	Nº	ITEMS
Garantismo procesal	Garantías constitucionales del imputado	1	¿Considera que en las acusaciones presentadas se respeta y protege los derechos del imputado?
		2	¿Considera que la fiscalía posee políticas de protección al acusado?
	Cumplimiento efectivo del debido proceso	3	¿Se cumplen efectivamente con el debido proceso?
		4	¿Existen políticas estables que determinen la correcta realización de los procesos?
	Debida fundamentación	5	¿Considera que los hechos se encuentran debidamente detallados en el informe?
		6	¿Cuentan con la información necesaria para realizar la debida fundamentación de los hechos?
Efectividad acusatoria	Sentencias condenatorias en última instancia / acusaciones formuladas	7	¿Cree que las sentencias efectuadas tienen relación con las acusaciones formuladas?
		8	¿Las sentencias condenatorias en última instancia se establece por la realidad de los hechos?
	Coincidencias con instancias superiores	9	¿Considera que existe coincidencia entre las acusaciones formuladas y las decisiones con instancias superiores?
		10	¿Considera que verificar la coincidencia entre las acusaciones formuladas y las instancias superiores demanda bastante tiempo?

Anexo N° 03: Análisis de resultado por Alfa de Cronbach

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23
E_1	2	3	3	3	2	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4
E_2	2	3	3	3	2	4	4	4	4	3	4	3	5	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3
E_3	2	3	3	3	2	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
E_4	2	3	3	3	2	4	4	3	3	4	5	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3
E_5	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
E_6	2	3	3	4	2	4	4	4	5	3	5	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
E_7	2	3	4	4	3	5	4	3	4	4	5	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4
E_8	2	3	3	5	3	4	4	3	5	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
E_9	2	3	4	4	3	5	4	3	5	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
E_10	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E_11	2	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	5	4
E_12	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5
E_13	2	4	4	4	4	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	5	4
E_14	3	4	4	5	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	5	4	4	5
E_15	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	5	4	5	4
E_16	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5
E_17	3	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
E_18	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5
E_19	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	5	5	5	5	5	4
E_20	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	4	5
E_21	3	4	4	3	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4	4
E_22	3	3	3	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	5
E_23	3	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5
E_24	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
E_25	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5
E_26	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E_27	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E_28	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
E_29	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	4	5	5	5	5	5	4
E_30	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4

Anexo N° 04 ficha de validación por expertos

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: Terrones Borrego, Antonio Zalatiel

Grado Académico: Magíster

Institución donde labora: Escuela de Postgrado de la UCV

Cargo que desempeña: Docente de Investigación

Título de la Investigación: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016

Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de la variable Carga fiscal

Autor del Instrumento: Alexander Taica Luluquis

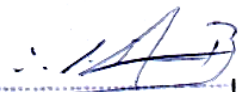
Escala de evaluación del instrumento:

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la variable estudiada.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	40
TOTAL						48

II. OPINION DE APLICABILIDAD: El instrumento es válido para medir la variable de estudio.

iii. PROMEDIO DE VALORACION: 48


 Mg. Antonio Z. Terrones Borrego
 DOCENTE INVESTIGADOR
 FPG - UCV

Lugar y fecha: Tarapoto, Enero 2018

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

IV. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: Terrones Borrego, Antonio Zalatiel

Grado Académico: Magister

Institución donde labora: Escuela de Postgrado de la UCV

Cargo que desempeña: Docente de Investigación.

Título de la Investigación: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016

Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de la variable Eficacia de la acusación

Autor del Instrumento: Alexander Taica Luluquis


Escala de evaluación del instrumento:

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la variable estudiada.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					16	30
TOTAL						46

V. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El instrumentos es pertinente para medir la variable.

VI. **PROMEDIO DE VALORACION: 46**


Mg. Antonio Z. Terrones Borrego
DOCENTE INVESTIGADOR
EPG - UCV

Lugar y fecha: Tarapoto, Enero de 2018

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

IV. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: JULCA VILCARROMERO, MARIA ISABEL

Grado Académico: Magister

Institución donde labora: MINISTERIO PÚBLICO

Cargo que desempeña: Asistente en Función Fiscal

Título de la Investigación: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016

Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de la variable Carga fiscal

Autor del Instrumento: Alexander Taica Luliquis

Escala de evaluación del instrumento:

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la variable estudiada.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	48
TOTAL						

V. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El instrumento es válido para medir la variable de estudio.

VI. **PROMEDIO DE VALORACION:** 48


Mag. María Isabel Julca Vilcarromero
ABOGADA CAL 7852

Lugar y fecha: Tarapoto, Febrero 2018

DNI N°44333672

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: FERRER BENITES, HILDA RITA

Grado Académico: Magister

Institución donde labora: MNISTERIO PÚBLICO

Cargo que desempeña: Fiscal Provincial (P) FEMA-M

Título de la Investigación: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016

Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de la variable Eficacia de la acusación

Autor del Instrumento: Alexander Taica Luliquis

Escala de evaluación del instrumento:

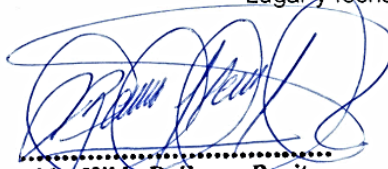
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la variable estudiada.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	40
TOTAL						

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El instrumento es válido para medir la variable de estudio.

III. **PROMEDIO DE VALORACION:** 48

Lugar y fecha: Tarapoto, Febrero de 2018


Mg. Hilda R. Ferrer Benites
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fiscalía Especializada Materia Ambiental
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: FERRER BENITES, HILDA RITA

Grado Académico: Magister

Institución donde labora: MINISTERIO PÚBLICO

Cargo que desempeña: Fiscal Provincial (P) FEMA-M

Título de la Investigación: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016

Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de la variable Carga fiscal

Autor del Instrumento: Alexander Taica Luliquis

Escala de evaluación del instrumento:

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la variable estudiada.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	40
TOTAL						48

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El instrumento es válido para medir la variable de estudio.

III. **PROMEDIO DE VALORACION: 48**



Mg. Hilda R. Ferrer Benites
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fiscalía Especializada Materia Ambiental
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Lugar y fecha: Tarapoto, febrero 2018

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: JULCA VILCARROMERO, MARIA ISABEL

Grado Académico: Magister

Institución donde labora: MINISTERIO PÚBLICO

Cargo que desempeña: Asistente en Función Fiscal

Título de la Investigación: Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016

Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de la variable Carga fiscal

Autor del Instrumento: Alexander Taica Luliquis

Escala de evaluación del instrumento:

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la variable estudiada.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	40
TOTAL						48

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El instrumento es válido para medir la variable de estudio.

III. **PROMEDIO DE VALORACION:** 48


 Mag. María Isabel Julca Vilcarromero
 ABOGADA CAL. 7852
 DNI 44333672

Lugar y fecha: Tarapoto, Febrero 2018

Anexo N° 05: Autorización para aplicar instrumentos

AUTORIZACIÓN DE ACCESO Y REVISIÓN DE CARPETAS FISCALES

Dado cuenta por la solicitud presentada por el señor Alexander Taica Luliquis, identificado con DNI N°43851920, mediante la cual solicita acceso y revisión de la carga fiscal penal con fines académicos, en consecuencia:

Se dispone **AUTORIZAR** al recurrente, el acceso y revisión de carpetas fiscales que daten del año 2016, carga Fiscal penal presentada durante ese año, para fines estrictamente académicos, la misma que tendrá vigencia por un plazo de 30 días que iniciará el 15 de agosto y culminará el 19 de setiembre de 2016, debiendo dar las facilidades al recurrente para el acceso a lo solicitado y establecer la carga fiscal del año 2016.

Moyobamba, 11 de agosto de 2016



Imael Elvis Cueva Villanueva
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DEL DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN

Anexo N°06: Informe de originalidad

Alexander_Turnitin.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

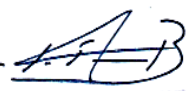
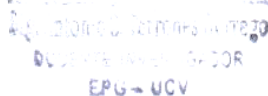
1	www.mpf.n.gob.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
4	www.uasb.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	ri.ues.edu.sv Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	pt.scribd.com Fuente de Internet	1%
9	derechoproceso.blogspot.com Fuente de Internet	1%

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

El Mg. ANTONIO ZALATIEL TERRONES BORREGO, ha revisado la tesis del Maestrando Br. ALEXANDER TAICA LULIQUIS titulada: “Carga fiscal penal y su relación con la Eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016”, constato que la misma tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa **TURNITIN**

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 06 de Junio del 2018



ESCUELA DE POSGRADO
UCV-TARAPOTO

.....
Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego
Escuela de Posgrado
UCV-TARAPOTO

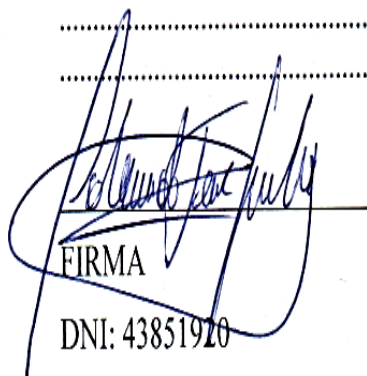
Anexo N° 07: Autorización para publicar tesis en repositorio UCV

Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV

Yo **Alexander Taica Luliquis**, identificado con DNI (x) OTRO () N°: 43851920, egresado de la Escuela de POSGRADO de la Universidad César Vallejo, autorizo la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado “Carga Fiscal Penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los Juzgados Penales de Moyobamba-2016” en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://dspace.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Observaciones:

.....
.....
.....



FIRMA

DNI: 43851920

FECHA: 06/07/2018

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la Ciudad de Tarapoto; a los tres días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 21.00 hrs., en mérito de la **Resolución Directoral Académico N°108-2018/DPG-UCV-FT.**

Se procedió a recibir la Sustentación de la Tesis Titulada "**Carga Fiscal Penal y su Relación con la Eficacia de las Acusaciones ante los Juzgados Penales de Moyobamba - 2016**" de la MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL 2014-01 TARAPOTO; presentado por el bachiller **Taica Luliquis Alexander**, ante el Jurado evaluador conformado por los siguientes Docentes:

Presidente : Mg. Luis Edward Coronado Zegarra
Secretario : Dra. Gabriela Del Pilar Palomino Alvarado
Vocal : Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas formuladas por los miembros del Jurado, se tomó la decisión de Aprobar por unanimidad la Sustentación de la Tesis. Siendo las 21.50 hrs. se dio por concluido el presente acto firmado:


PRESIDENTE
Mg. Luis Edward Coronado Zegarra


SECRETARIO
Mg. Gabriela Del Pilar Palomino Alvarado


VOCAL
Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Carga fiscal penal y su relación con la eficacia de las acusaciones ante los juzgados penales de Moyobamba – 2016”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO EN MAGISTER
EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR

BR. ALEXANDER TAICA LULIQUIS

ASESOR

MG. ANTONIO ZALATIEL TERRONES BORREGO

LINEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

TARAPOTO – PERÚ

2018

